

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-360.

Se señala la hora de las 3;00 p.m. del día 17 de febrero de 2022 para llevar a cabo la diligencia del inmueble hipotecado y embargado.

Comuníquese esta decisión al secuestre designado.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez